

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7213 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 50.05/2009 referente al concursado Cuter Soluciones Tecnológicas Sociedad Anónima, por auto de fecha 4 de febrero de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Cuter Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 4 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100012006-1